

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 212-I, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 56, de 14 de mayo de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 213-I, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 56, de 14 de mayo de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 214-I, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de Inspección de Calidad en las Residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 56, de 14 de mayo de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 230-I, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de 20 de mayo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	3755	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3766
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3755	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3766
Primer punto del Orden del Día. PNL 212-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	3766
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3755	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3768
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	3755	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3768
Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3757	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	3768
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3757	Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos, y se reanuda a las doce horas quince minutos.	3768
Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	3758	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	3768
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3759	Tercer punto del Orden del Día. PNL 214-I.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	3760	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3768
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3761	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	3768
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3761	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3769
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3761	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3769
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3761	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3770
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	3762	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3770
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 230-I.		En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3771
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes cuarto).	3762	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3772
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	3762	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	3772
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3762	Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, y se reanuda a las trece horas.	3772
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3764	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	3772
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3765	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida), para fijar el texto definitivo.	3772
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3772
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3772
		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3772

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 213-I.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3775
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes segundo).	3772	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3775
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	3772	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3775
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3773	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3776
Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3773	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3776
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3774	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	3776
		Se levantó la sesión a las trece horas veinte minutos.	3776

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión comunicando a esta Comisión que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una sustitución: don Antonio Fernández Calvo va a sustituir a don José Luis Sainz.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 212-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a agilización, extensión y elevación de los salarios sociales y realización de un Proyecto de Inserción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 56, de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La intención de mi Grupo Parlamentario al presentar esta Proposición No de Ley, publicada a catorce de mayo en el Boletín de las Cortes, es porque nos parecía que había una serie de flecos –podemos llamar flecos o lo podemos llamar de otra forma–, que ya han sido debatidos en esta Cámara las dificultades que existen y la necesidad de una revisión del tema del salario social en esta Comunidad Autónoma.

Entonces, en ese sentido, presentamos los antecedentes que dicen: "La exclusión de situaciones de extrema pobreza en Castilla y León que, en principio, motivó la creación del Ingreso Mínimo de Inserción –como ustedes saben–, según Decreto del doce de julio de mil novecientos noventa, que ha sido desarrollado por Órdenes posteriores del noventa y uno, se creó para personas y grupos familiares que no tuvieran mensualmente medios económicos. El llamado Salario Social –como a nosotros nos gusta más llamarlo– busca cubrir, teóricamente, las necesidades básicas de las personas que se encuentran en régimen de subsistencia".

Aparte de los estrictos requisitos exigidos para tal concesión –que ya lo hemos planteado, o ha sido debatido y planteado, ya sea en Comisión, ya sea en Pleno–, los estrictos requisitos que, a veces, están... o muchas veces están invalidando o están permitiendo que muchas personas que tendrían que ser acogidas a este Ingreso Mínimo de Inserción –ya sea por los requisitos estrictos que se plantea o ya sea por problemas de índole burocrática–, pues se da la circunstancia que no tienen acceso a este Ingreso, porque la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad demuestra que ha quedado claramente desfasado, no sólo recogido o planteado por los Grupos Parlamentarios, sino también por el Procurador... el señor Procurador del Común. No llega a las personas verdaderamente necesitadas, ni con la imprescindible urgencia, e incumple un Programa de Inserción diseñado al respecto.

Según los datos disponibles –y bueno, podíamos aportar más, pero es de todo el mundo sabido–, Señorías, el número de personas afectadas en Castilla y León por los índices de pobreza supera las doscientos mil. Aclarar que, según informe, la situación socioeconómica de Castilla y León –informes del CES, informes técnicos recogidos en distintos documentos–... ustedes sabrán,

Señorías, que la pobreza severa en Castilla y León tiene el índice más alto de toda España, es decir, somos la Comunidad con un índice de pobreza severa más alto de todo el Estado Español.

Nos gusta llamarlo Salario Social porque ingreso o renta mínima de inserción significaría otra cosa; significaría una prestación -lo hemos planteado más veces- que garantizara que las personas que están por debajo del baremo que se ha establecido como mínimo, se les garantizaría una renta mínima indefinida -y no con plazos como se viene planteando- mientras esté en esas circunstancias, y acompañado, sobre todo, de mecanismos de apoyo a la inserción. Y eso, aquí, no se está planteando, no se plantea en esta Comunidad Autónoma. Aquí damos un Ingreso Mínimo de Inserción y no planteamos ningún mecanismo para que sirva a una inserción en la sociedad, una inserción sociolaboral de las personas que lo reciben. Desde luego, no sólo lo plantea mi Grupo Parlamentario, sino que lo plantea cualquier persona interesada en este tema: instituciones, etcétera, que tienen bien claro -y así se define a nivel estatal- que si no hay inserción, desde luego, el ingreso mínimo no nos sirve para casi nada.

Los requisitos estrictos que hemos planteado aquí en más ocasiones, pues se plantean también o se están planteando... Por ejemplo, que tener un hogar independiente, sea cual sea el número de miembros que le componen, da lo mismo en esta Comunidad Autónoma, da lo mismo que sea una familia numerosa o que sea una familia monoparental, que tenga un hijo o una hija a su cargo. Ya hemos planteado aquí también -se ha planteado en esta Cámara- la dificultad -y de hecho no se está concediendo- que tienen las madres solteras para acceder a este tipo de ingresos, porque, prácticamente -no en su totalidad, pero en el 99% de los casos-, estas unidades monoparentales no tienen, no reúnen, según la normativa que recoge el Ingreso Mínimo, posibilidad de acceder a ese ingreso. Por no decir el resto de requisitos estrictos, de no poder tener otro tipo de prestación en la unidad familiar, con un salario social de 30.000 pesetas; es decir, también penalizamos que una familia, sea cual sea el número de miembros, su cuantía máxima son 30.000 pesetas y, además, les impedimos también que puedan llegar a un mínimo de subsistencia, aunque sea con un trabajo de recogida de papeles.

Es decir, condenamos, por la reglamentación estricta que se tiene en esta Comunidad Autónoma, condenamos a estas familias a la economía sumergida, a hacer trampas, etcétera, etcétera, y sobre todo porque se está planteando exclusivamente dar este salario o este Ingreso Mínimo de Inserción como una forma de limosna, sin preocuparnos -y yo creo que esto es lo más importante- de la integración social de las personas que lo están recibiendo; integración sociolaboral de las personas que lo están recibiendo. No nos sirve, no nos sirve -como se

hace hasta ahora- que mandemos o que se remitan a las personas que están... que están recibiendo este ingreso a cursos de formación -ya sean planteados por Inem, etcétera-, sin ningún tipo de especificidad, sin ningún tipo de estudio de sus condiciones y de sus capacidades, que puedan desarrollar en puestos específicos; puestos que, en otras Autonomías, se ha demostrado que si no son las Administraciones Públicas quienes cogen de verdad, recogen este problema, crean puestos específicos -ya sean Administraciones Autonómicas, Corporaciones Locales, etcétera-, les forman a estas personas específicamente para ese tipo de puestos... Es la única forma -a nuestro entender y de otras Comunidades Autónomas- que sirve de verdad para una integración sociolaboral de estas personas, añadiendo también los problemas... los problemas burocráticos o de tramitación con los que nos estamos encontrando.

Ustedes sabrán, Señorías, que la tramitación se hace de forma urgente a través de los Ceas; los Ceas ya no tienen más que ver en la concesión del Salario Social. Luego, cuando llega a la Administración Autónoma, el plazo mínimo es de cuatro a seis meses la tardanza; es decir, que no se da cuando se está planteando un sistema urgente, desde luego no se da la agilidad. Pero es que, además, los organismos que pueden conocer y desarrollar cualquier tipo de proyecto de integración en su medio cultural, sociolaboral, etcétera, de estas personas -que pueden ser los mismos Ceas-, no vuelven a recoger a estas familias, ni tienen un seguimiento de la situación de estas familias.

Entonces, en ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario ha hecho la Propuesta de Resolución, para que se agilice a través de los Ceas esa tramitación de los salarios, así como la realización de proyectos de inserción. Es decir, un proyecto de inserción que, seguramente, tenga que ser elaborado a nivel autonómico y que sean las personas que trabajan con estos colectivos, en los mismos Ceas, los que puedan hacer un seguimiento de estos proyectos de inserción.

Así mismo, nosotros solicitamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (Voy acabando) ...solicitamos que se regule, que se revise -como ya se ha planteado en esta Cámara- la percepción, es decir, los requisitos para la percepción a todas las unidades familiares. Porque está claro que en la normativa no se recoge explícitamente a qué llamamos "unidades familiares" y vemos el caso de las madres solteras, como antes he señalado.

Así mismo, el tercer punto de la Propuesta de Resolución se plantea que se llegue, o que se pueda en un futuro llegar a igualar, por lo menos, al Salario Mínimo

Interprofesional. Los datos de este tercer punto les expondré después de oír a los Grupos de Oposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se han presentado dos Enmiendas a esta Proposición No de Ley. Para defender la propuesta del Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo básicamente con el postulado o el contenido de la Proposición No de Ley que presenta Izquierda Unida, sí vemos que pudiera ser mejorado, a nuestro juicio. Y por eso hemos presentado esta Enmienda de Adición, que hace referencia a dos puntos muy concretos: uno, relativo a esos programas que debieran de acompañar al Salario Mínimo de Inserción, porque, para mi Grupo, el Salario Mínimo de Inserción, considerado en sí mismo como una... exclusivamente como una partida económica, una pequeña, una empobrecida cuantía económica, no resuelve prácticamente nada a largo plazo a estas personas en estado de necesidad. No se puede considerar como un auténtico Salario Mínimo de Inserción -como dice su denominación específicamente- si se limita a una cuantía de más menos 30.000 pesetas, que resolverá esa necesidad inmediata, pero que no va a arrancar a la persona que la sufre de esa situación; que no le va a impulsar a superar esa carencia y a insertarse plenamente en una situación más normalizada.

Por lo tanto, para nosotros, es fundamental que al Salario Mínimo de Inserción le acompañe, como es obligatorio... porque en la resolución de la concesión del salario debe establecerse el programa específico que debe conllevar cada beneficiario para que se ejecute, además de darle esa prestación. La resolución de la concesión del salario debe llevarlo específicamente unido, y el beneficiario, a la vez, se tiene que comprometer a que ese Programa de Inserción va a ser desarrollado. Pero he aquí que el problema que nosotros vemos es por quién va a ser desarrollado. Va a ser desarrollado, como prestación básica, por los Centros de Acción Social, los Centros de Acción Social dependientes de las Corporaciones Locales. Pero los Centros de Acción Social -como Sus Señorías bien conocen- se han convertido en auténticos cajones de sastre; cajones de sastre mal dotados de recursos humanos, tanto en su parte técnica como en su parte administrativa, de apoyo administrativo. Y por lo tanto, sería pedir peras al olmo que, no por la cualificación profesional de los profesionales que están en los Ceas, que están debidamente cualificados, sino por la imposibilidad material de desarrollar estos programas, hemos llegado a la conclusión -y los ciudadanos lo conocen- de que los programas de inserción se quedan en la nada, y el salario se queda reducido y convertido a una pequeña prestación limosnada de 30.000 pesetas.

Por lo tanto, nosotros veíamos que aunque la proponente de Izquierda Unida, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hacía referencia o hace referencia específicamente a esos programas de inserción, pero parece que -a nuestro juicio- los centra muy exclusivamente en la formación, nosotros veíamos, como Grupo Parlamentario, que podíamos mejorar esta situación, al decir que la Junta... "que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que promueva e impulse a través de los Ceas los proyectos individualizados de inserción ligados a la concesión del Ingreso Mínimo de Inserción, IMI, mediante la intervención personal que actúa sobre el propio beneficiario, dirigida directamente a los perceptores, la intervención familiar, dirigida a la unidad de convivencia". Porque sabemos que en donde está actuando el Salario Mínimo, o donde hay un beneficiario del Salario Mínimo, hay una desestructuración generalizada de la familia.

Entonces, pedíamos que se actuara sobre la familia; que también se actúe sobre la... se haga una intervención sociocomunitaria para fomentar la tolerancia y solidaridad hacia este colectivo, así como para favorecer una mayor integración de los perceptores en la zona; y la intervención sociolaboral, que es la básica para conseguir la inserción laboral, que es... el objetivo básico que debemos perseguir es el empleo, el empleo que va a dar lugar a estas personas a que remonten esa carencia, esa situación de necesidad; y, por lo tanto, que se fomentara, sobre todo con la formación ocupacional, con la formación profesional, que se incrementara con la orientación también profesional, que se fomentaran estos programas de inserción laboral.

Por otra parte, aunque la proponente también hacía referencia a la reforma del Reglamento para la unidad... respeto a la unidad familiar, a nosotros nos parecía que también mejoraba la Proposición No de Ley el decir específicamente que se tuviera en cuenta a las madres con... y a las mujeres en general con cargas familiares exclusivamente a su cargo -que no sólo pueden ser madres solteras, que pueden ser madres separadas también-, y con que convivan en la situación familiar con sus padres, con una situación de necesidad, que ellas con sus hijos sean consideradas unidad familiar también.

Por lo tanto, ésta era nuestra propuesta, porque considerábamos que la mejoraba. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo básicamente con el planteamiento que hace el Grupo Socialista, vamos a admitir o... vamos a admitir mi Grupo Parlamentario esa Enmienda, porque nos parece que era el sentido que hemos intentado dar en nuestras propuestas de resolución, es decir, que sea a través de los Centros

de Acción Social, es decir, la agilización, la extensión, la elevación de los salarios; o que sean esos mismos Centros los que lleven a cabo los proyectos de inserción. No exclusivamente... y yo creo que cuando he explicado la Proposición No de Ley, he explicado más ampliamente lo que entiende mi Grupo Parlamentario por inserción sociolaboral exclusivamente; por eso he diferenciado que no nos sirven unos cursos aislados, que además se les obligue, cuando no sea gente ni que está preparada para esos cursos, ni se ha estudiado, precisamente, qué capacidades o qué posibilidades de integración, en base a esos cursos, puede tener el colectivo.

Está claro que la agilización tiene que ser a través de los Ceas. Que no se quede parado en un organismo superior, como puede ser el Gobierno o los Servicios Territoriales del Gobierno autónomo, para que la agilización llegue... para que la percepción de este salario llegue con urgencia.

Cuando he explicado las unidades familiares, simplemente he planteado unidades familiares, no exclusivamente madres solteras. Eso lo he puesto como un ejemplo, porque ha salido ya en esta Cámara, en esta Comisión, más veces. Y lo que está claro es que los Ceas, tal como están dotados actualmente la mayoría, exclusivamente con un trabajador o trabajadora social, son incapaces de llevar un proyecto de este tipo. Entonces, se precisaría un programa amplio, diseñado, seguramente, por el Gobierno autónomo, y reflejado con programas, proyectos y recursos humanos y técnicos a estos mismos Centros de Acción Social.

Entonces, nos parece que la Enmienda presentada por el Grupo Socialista completa en parte lo que está planteando mi Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Sí, nosotros hemos hecho una Enmienda, y una vez vista la intervención o la propuesta que se ha hecho, pues yo creo que habría que, incluso, precisar alguna cosa más. Porque yo creo que se dicen cosas a medias... no verdades a medias, sino sencillamente cosas a medias, y luego opiniones o teorías que, indudablemente, pues son muy particulares y muy personales, y que yo como tal respeto. Pero claro, no estoy totalmente de acuerdo. Porque depende cómo se interpreten, pero realmente muchas de las cosas que ha dicho sí se están haciendo, sí se han hecho y sí van orientadas precisamente a ese sector y a todas estas personas que reciben el Salario Social o el Ingreso Mínimo de Inserción; cualquiera de las dos cosas nos sirven, porque ambas sabemos lo que queremos decir, y no creo que ninguna cosa sea despectiva para quien lo recibe.

En todo caso, yo en lo que voy a basar mi intervención es en alguna de las actuaciones que ya se están haciendo. Porque claro, decir "nos gustaría" o "la tramitación es lenta", pues hombre, lo de los cuatro o seis meses, yo que he preguntado, me han dicho que suelen ser dos, dos y medio; que en alguno pueden tardar más, porque hay casos más concretos; pero hasta dos pueden ser poco. O sea, que también eso es muy opcional.

Entonces, fundamentalmente va a haber... yo voy a decir que hay tres cosas, he hecho como tres apartados, para que se vea que no estamos parados en este tema, y que este tema nos preocupa y nos sensibiliza yo creo que a todos por igual. Ahora, las cosas se hacen progresivamente, y bueno, pues en esa línea estamos.

En primer lugar, el Plan Regional de Acción... Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social para este año, para este período, el bienio mil novecientos noventa y cinco-noventa y seis, desarrolla -como saben muy bien- un programa de medidas básicas para la inserción social, en el que se pretende, fundamentalmente, como un fin prioritario establecer una situación en la que se posibiliten las condiciones suficientes para que las personas, precisamente, que reciben el IMI puedan dejar de serlo y, en consecuencia, salir de esa situación de dificultad social, que -yo insistiré tantas veces como sea necesario- a todos nos preocupa y, desde luego, no estamos de acuerdo con que sea suficiente.

Esta desventaja, que es una indudablemente... tenían una todavía mayor desventaja cuando no se percibía el IMI. Y que, indudablemente, lo que hay que evitar es que eso, que ese impuesto sea un recurso para la consolidación de la marginación, que creo que también lo ha señalado Su Señoría.

Otro segundo apartado, el Convenio de Prestaciones Básicas, que está suscrito con las Corporaciones Locales, contempla una financiación específica -o sea, es un dato muy concreto, específica- para las prestaciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, sobre todo en los apartados a), b), c) y d) -que si quiere lo leemos, pero, como lo conocemos todos y lo tenemos delante, no es necesario-, entre las que se encuentran... bueno, que se... Este Programa se financia -como sabe muy bien- al 90% por la Junta de Castilla y León, y que precisamente en esos apartados se encuentra fundamentalmente la reinserción social y la función... en la función que desarrollan los Ceas.

Y en cuanto a la función que desarrollan los Ceas, sí que creo que es bueno decir... No sé si a usted no le... a Sus Señorías, a cualquiera -porque han hecho dos intervenciones en ese sentido muy parecidas-, son unas acciones, pues, quizá incompletas, o que no están suficientemente preparadas, o suficientemente dotadas; no sé muy bien lo que ha querido... Lo que sí es cierto es que hacen una función intermedia que a mí me parece suma-

mente interesante. Sí que hacen seguimiento de muchas de esas acciones. Y, desde luego, pues, si no estuvieran, realmente, la tardanza y todas esas otras cosas que se han dicho como paralelas, pero al margen, pues todavía sería aún mayor. Yo creo que el papel de los Ceas es interesante, es acercar la Administración y acercar ciertas cosas al ciudadano, y que no sé... vamos, me parece que es un poco excesivo decir que no disponen de medios, o de competencias, o de no sé cuántas cosas más para llevar a cabo su función.

Pero es que hay otra cosa. En este año, en el año mil novecientos noventa y seis, la Consejería de Sanidad ha convocado -como sabemos- unas subvenciones para la realización de actividades de formación, que de esto también se ha hablado mucho; o sea, la forma o la manera... y que es curioso, dice: "No están..." -me parece que se ha dicho- "...orientadas..." o "no están preparadas para recibir esos cursos". Pues no, precisamente se hacen, precisamente, para los receptores o, fundamentalmente, para las personas que reciben el IMI, ¿eh? Porque es precisamente todas esas personas el colectivo destinatario para quien van, generalmente, formados todos... digo, dirigidos todos estos cursos.

Y además hay otra cosa: en los criterios específicos para la concesión de las distintas ayudas que están dirigidas a esos colectivos, la situación de exclusión social, se establecen una serie de condiciones, que yo voy a decir... solamente enumerar, pero que luego, quizá, en la segunda intervención podemos concretar un poquito más. Primero se hacen una serie de programas integrados que favorezcan los itinerarios individualizados de inserción sociolaboral, que incluyen: primero, una fase de orientación y asesoramiento; segundo, una fase de formación -y es que no quiero que se me pase ninguna-; un módulo de técnicas de búsquedas de empleo; un módulo de habilidades básicas; y una fase de seguimiento evolución. Sí hay seguimiento, sí hay una serie de ideas preconcebidas, precisamente, orientadas y dirigidas a ellos.

En esta misma Orden de convocatoria, en la misma -que está publicada-, se plantea el que estas actividades, o que estos cursos, que estas formaciones se lleven a cabo por las Corporaciones Locales, lo cual a mí me parece que es lo más lógico: seguimos acercando y delegando una serie de cosas. Estos programas de orientación y asesoramiento profesional dirigidos, fundamentalmente -como he dicho-, a estas personas que reciben el IMI, pues... precisamente a través del cual se realizarían las valoraciones...

Es que he ido tomando nota simultáneamente de las cosas que se decían, para intercalarlas un poco en la intervención mía. Me parece que he querido entender como que no se valoraban exactamente, o que no se llegaban a valorar ciertas condiciones de los que... y podían ser receptores de ese impuesto. En fin, yo creo

que sí, que precisamente es una de las cosas que más se tiene en cuenta; así como las capacidades y actitudes de los usuarios, al igual que las demandas y evoluciones del mercado de trabajo, lo cual facilitarían la inserción sociolaboral de todo este colectivo.

Para este tipo de acciones formativas y orientación, el crédito asignado para los colectivos de situación... en situación de dificultad social es exactamente 230.453 millones de pesetas; eso es por decir una cantidad.

Y luego, el Reglamento de Ingreso Mínimo de Inserción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentra -como saben muy bien- en proceso de revisión. Yo creo que en unos meses -según me han informado- puede estar terminado y, una vez que se acabe, estará perfectamente adecuado a las necesidades sociales actuales.

Por eso nosotros proponemos... hacemos una propuesta de resolución, que es la siguiente -y ésta la leo, que es muy cortita-: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que se continúe con los programas y medios que se vienen desarrollando en esta materia, y que se acelere el proceso de revisión del Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción".

Yo, por último, no sé si se me permite decir que, en cuanto a lo de la unidad familiar, o la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, yo creo que, en ese sentido, hace poco, en una Comisión de Presidencia -creo recordar- se había hecho una propuesta semejante por... una enmienda -mejor dicho- por parte del Grupo Popular, referente a lo de las madres solteras, que creo que no se aceptó. Pero como lo he... ido sobre la marcha... Y eso, entonces, me extraña un poco el incluir eso. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Rápidamente. Se ha planteado por el Grupo Popular una Enmienda de Sustitución -quiero entender- a mi Proposición No de Ley. Primero aclararle que dice que las personas perceptoras del salario social lo tenían peor antes de percibirlo. Está claro.

Quiero recordarle, porque no se ha dicho aquí, que fue a raíz de un acuerdo con las centrales sindicales, a raíz de la PSP, famosa PSP. Es decir, por presión de las centrales sindicales cuando este Gobierno Autónomo, así como en otras Autonomías -y podemos poner las fechas, alrededor de mil novecientos noventa-, se llegó a este tipo de acuerdo, y entonces por eso un colectivo -aunque fuera pequeño- de excluidos sociales, como se ha dicho aquí, un colectivo de excluidos sociales ha tenido acceso a este tipo.

Usted nos está planteando... su Grupo nos está planteando que sí hay proyectos de inserción. Hay proyectos de inserción, y usted se ha leído porque ha tenido acceso a esos presupuestos -cosa que nosotros todavía no-, los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales a ese respecto.

Pero lo que está claro que se está planteando en esos presupuestos, seguramente según nos ha explicado usted, y por eso he recogido... es que están planteando cursos de formación para un colectivo, en su conjunto, que denominan de exclusión social. Es decir, no hay un proyecto de formación ni de inserción, específicamente hablando, con una dotación presupuestaria específica, no para todo el colectivo de exclusión social, sino para las personas que reciben este salario social. Ésa es la diferencia que está planteando mi Grupo Parlamentario. Sabemos que tienen ustedes cursos de formación; el Gobierno Autónomo hace cursos de formación en su conjunto para todo el colectivo de exclusión social.

Nosotros lo que estamos planteando son partidas presupuestarias diferenciadas, que eso significaría conceptos diferenciados para este colectivo que recibe el salario social. ¿Por qué? Porque eso significaría también un proyecto mucho más amplio, no simplemente una formación en su conjunto para elevar el nivel cultural de este tipo de personas, sino que significaría también buscar plazas, puestos, etcétera, por medio de la Administración -como he planteado antes-, que podían ser Corporaciones Locales, Administración Autonómica etcétera. Que se está haciendo en otras Autonomías, se está haciendo, y por eso se está planteando aquí, es decir, no estamos... no son opiniones personales, como se ha planteado aquí, sino que son opiniones a nivel estatal que recogen no simplemente Gobiernos Autónomos, sino grupos de técnicos que están planteando en esta materia.

Les recuerdo que ya se planteó aquí -fue nuestra sorpresa- y mi Grupo Parlamentario llevó a las Cortes, al Pleno de las Cortes una Pregunta sobre qué entendía por contratos de pobreza. Se desmintió, dijo que no eran contratos de pobreza, sino que se iba a hacer un proyecto de inserción sociolaboral para este colectivo en concreto. Eso es lo que está planteando mi Grupo Parlamentario.

No se ha planteado la necesidad de la revisión. En eso estamos todos de acuerdo. Entonces, por supuesto, yo entendería esa Enmienda que usted plantea como una Enmienda de Adición, pero desde luego no de Sustitución.

Pero lo que no dice ninguno, y no lo ha dicho ningún Grupo Parlamentario, es la elevación de la cuantía. Es decir, sabemos que en los presupuestos se ha aumentado la cuantía, porque se ha aumentado el número de los perceptores seguramente, pero, desde luego, no se ha elevado la cuantía que se destina a este salario social.

Y quiero recordarle, porque es que son cuadros estadísticos del Ministerio -vamos, no son opiniones personales en absoluto-, que somos la Comunidad Autónoma que más baja tiene asignada la cuantía al salario social de todo el Estado español. En ese sentido es por lo que mi Grupo Parlamentario le parece... le parece que desde mil novecientos noventa que se planteó... se planteó un salario de 30.000 pesetas, bien podíamos haber ido elevándolo independientemente de que fuera mínimo. Y si usted quiere datos, pues, desde luego lo tenemos aquí recogido y viene del Ministerio de Asuntos Sociales, no es una opinión personal, pero sí que... aclararle que somos, desde luego, la Comunidad Autónoma con la cuantía más pequeña de todo el Estado español.

En ese sentido, nos gustaría que con la sensibilidad social que plantea el Grupo Popular, su Enmienda, que desde luego no podemos admitir que sea de Sustitución, porque nos parece que no recoge todos los flecos, sí podría plantear la elevación de la cuantía como lo considerara oportuno. En ese sentido podríamos llegar a un consenso y podríamos hacer una Proposición No de Ley consensuada por todos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que no es el momento ahora de hablar de cifras y de cuantías, en todo caso, no de cifras generales. Yo he dicho una cuantía total, no individualizada de ésa... si quiere la podemos desglosar en su momento, ¿eh? Pero como me está pidiendo para una posible... un posible consenso una cosa concreta, que sería la elevación de las 30.000, pesetas que, ¡oiga!, a mí tampoco me parecen suficientes, pero yo creo que a nadie de los que está aquí. Pero me parece que no es el momento de un compromiso ahora en ese sentido. Expresar, como puede usted expresar en este momento, Su Señoría, una cosa de éstas, a mí me parece muy bonito, pero yo, desde luego, a eso no me voy a comprometer.

Sí le voy a decir una cosa, solamente una cosa, y es que todos estos programas de formación con todas esas condiciones y con esos condicionamientos que he dicho, no van, no van... me parece que eso creo que lo he leído. De todas maneras... exclusivamente, sino que tienen un fin prioritario. Creo que hay una diferencia; o sea, no se excluye al resto de colectivos que tengan una pobreza -como ha dicho- más o menos, sino que tienen fundamentalmente un destinatario prioritario, me parece que es la palabra que había dicho -por eso la subrayo y la repito-, a los que son perceptores precisamente del IMI.

Entonces, con esas dos puntualizaciones, que yo creo que no procede volver a repetir alguna de las cosas que he dicho, porque sigo opinando lo mismo -como es

lógico-, pues yo esa variante no la admitiré. Entonces, mantenemos la nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. He hablado de cuantías porque era la Proposición No de Ley. Entonces yo esperaba que el Grupo Parlamentario Popular, si plantea una Enmienda de Sustitución en este caso, por lo menos podría plantear el aumento del IPC, aunque exclusivamente fuera eso. Veo que no hay... no sé si usted se puede comprometer o no, le dejan o no le dejan, pero está claro que la Proposición No de Ley está en el boletín desde el catorce de mayo. Ustedes podían haber estudiado este tema, y venirnos aquí, dado que están planteando que les parece escaso, una elevación de esa cuantía independientemente de los presupuestos que se hayan planteado aquí.

Es decir, yo he hablado de cuantía, porque venía en la Proposición No de Ley, he hablado de cuantías por usted ha planteado los Presupuestos para este año; entonces, le planteo, le planteo aquí.

Anteriormente dijo que los Ceas eran... eran organismos que estaban perfectamente capacitados. Eso no es cierto, y lo tiene usted que asumir. Porque si ha estado en contacto con los Ceas -que no lo dudo que haya estado en contacto-, sabe usted las dificultades que tienen, y, desde luego, que una de sus funciones no es -porque así no lo plantean ni el Decreto regulador ni las Órdenes que...- el hacer un seguimiento de proyectos de inserción que, desde luego, no están diseñados y, por lo tanto, no hacen ese tipo de seguimiento. Eso es lo que está planteando mi Grupo Parlamentario, que se hagan proyectos de inserción y que sean estos organismos -como usted bien dice-, que son los insertados dentro de este colectivo, en su ámbito territorial, los que sean... los que hagan el seguimiento a este tipo de proyectos de inserción que hemos planteado.

Cuando usted nos ha hablado también de la formación para todos los colectivos de exclusión social, veo que sí que me ha entendido. Está metido en un conjunto los cursos de formación para todo tipo de colectivos, pero el Salario Social o el Ingreso Mínimo de Inserción no salió con esa filosofía; salió no con la filosofía -y así se acordó con las centrales sindicales-, no con la filosofía de dar una limosna, porque mi Grupo Parlamentario lo plantea como limosna, si no se hace, no se lleva a cabo, desde luego, un proyecto de inserción mucho más amplio, que permita a estas personas de igual a igual competir con la sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación

de posiciones, por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria formulada por Izquierda Unida, formada o compuesta por tres puntos en su Propuesta de Resolución. Los dos primeros porque no encontramos pues ninguna objeción que hacer a los mismos, sustantiva; y el tercer punto, quizá este Grupo Parlamentario sería partidario, efectivamente, de incrementar esa cuantía que ha suscitado la polémica en la última parte del debate. No sabemos si el parámetro correcto es el salario mínimo interprofesional. Desde luego, cuando se estableció no se habló de salario mínimo interprofesional, pero sí de una cantidad que -por lo que he oído- asciende a 30.000 pesetas y que se ha congelado desde mil novecientos noventa. Por tanto, si nos parecía o si nos parece razonable que esa cuantía se incremente con el IPC acumulado desde mil novecientos hasta este momento; al margen de salarios mínimos interprofesionales, que puede -insisto- no ser el parámetro adecuado para medir este salario, pero sí que esa cuantía que se estableció en el noventa se incremente con el IPC acumulado desde el noventa hasta la fecha, y que eso se haga pues en los Presupuestos de mil novecientos noventa y siete. Ésa es nuestra postura. En todo caso, como quiera que en esa pequeña parte, que no es sustancial, discrepamos de la Propuesta de Resolución, no siendo sustancial, vamos a apoyar la misma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. A este Grupo Parlamentario le hubiera gustado que, aunque mínimamente, haber llegado a un consenso. Estaba dispuesta a rebajar alguna de las Propuestas de Resolución, es decir, en el punto tres, pero nos parece que no hay intención por parte del Grupo parlamentario Popular de rebajar o de consensuar una cuantía... aunque sea para equipararnos, ya no le digo a Cataluña, que la cuantía es mucho superior, sino a Galicia mismamente, que, desde luego, es bastante superior a la nuestra.

No ha podido ser así. Esperamos, como nos ha hecho saber el Grupo Parlamentario Popular, poder traer a esta Cámara otra Proposición No de Ley que eleve la cuantía de esta dotación y que, además, se elabore o se plantee un proyecto de inserciones específico para este colectivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley, en los términos definitivamente fijados y planteamos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Comunico a Sus Señorías que, por acuerdo de los Portavoces, vamos a modificar el Orden del Día, y vamos a proceder a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, que pasa a ser el segundo.

Por la señora Secretaria, dará lectura a este segundo punto del Orden del Día que, en realidad, era el cuarto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 230-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración... relativa a elaboración de programas de sustitución de opiáceos en personas drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y ocho, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Como ya plantean los antecedentes de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ya desde el Real Decreto del diecinueve de enero del noventa, añadido otro Real Decreto de este mismo año, en enero, ya se regulaba, porque este segundo Decreto mejora o amplía el anterior Decreto... Real Decreto, regula el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

Durante un largo período de tiempo se ha venido desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma -como sabrán Sus Señorías- programas de sustitución de esta naturaleza, normalmente con metadona.

La patología sanitaria que suele acompañar a este tipo de adicciones, sanitaria... en el sentido de patología orgánica que suele acompañar a este tipo de adicciones, particularmente las infecciones por VIH -el sida-, hace insoslayable introducir un amplio abanico de medidas destinadas a controlar las condiciones higiénico-sanitarias en las que se produce este consumo de drogas.

Para este fin -y ya nos lo plantea la legislación de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley de Drogas, Plan Sectorial de Drogas, etcétera-, es imprescindible contar con la colaboración de todos los tipos de dispositivos sociosanitarios a tal fin, es decir, flexibilizar, en el sentido de ampliar, la atención que puedan tener estas personas que sufren una adicción; es decir, equipos de atención primaria, Ceas, equipo de salud mental, asociaciones de ayuda o autoayuda, servicios de farmacia,

etcétera. En definitiva, todos los recursos que de un modo u otro tienen relación, en el sentido amplio, con la atención a las personas drogodependientes.

Dicha colaboración se ha desarrollado en algunos casos de forma explícita. Pero existen profesionales, que seguramente tendrían una función muy amplia para poder atender a este tipo de personas, que no se ha desarrollado.

Y, por lo tanto, mi Grupo Parlamentario trae esta Proposición No de Ley, y hacemos una Propuesta de Resolución de instar a la Junta de Castilla y León -al Gobierno Autónomo- para que proceda a elaborar programas concretos en esta materia: programas de reinserción sicosocial, de educación sanitaria... Desarrollar, en su conjunto, un programa comunitario, como se tiene planteado en otras Autonomías -y que seguramente ustedes saben, Señorías-, País Vasco, etcétera, un programa sociosanitario, para que se pueda llevar a cabo por los circuitos... todo tipo de circuitos de acción social de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, las Cortes instan igualmente a la Junta para que desarrolle el objetivo de sustitución de consumo, mediante la colaboración de las Oficinas de Farmacia, que por su distribución y cercanía a la ciudadanía se configuran como un dispositivo complementario importante de dichos programas de sustitución de opiáceos. Es decir, considerar a este tipo de personal, personal de referencia, como se hace en otras Comunidades Autónomas, y que aquí sería importante que con el consenso de todos lo lleváramos a cabo.

Finalmente, porque no se puede hacer de una forma global, pues se podría contar o negociar con los Colegios Oficiales de Farmacia de la Comunidad, a fin de analizar esta posible participación, y que planteara qué farmacias se podrían acreditar para este tipo de colaboración, para atención a personas drogodependientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda de Sustitución por el Grupo Parlamentario Popular. Para plantear la misma, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a los Portavoces de los Grupos, y especialmente a la Ponente, por aceptar el cambio de Orden del Día, que se ha hecho a instancias de este Portavoz.

En relación con la Proposición No de Ley objeto del debate, yo quiero, en primer lugar, felicitar a la Ponente por la iniciativa que toma. Y es que, como ella ha dicho, la regulación y la ampliación de la dispensación de sustitutivos de la heroína, de opiáceos y, concretamente, de la metadona, es un Decreto del noventa, que lleva la

firma del que entonces era Consejero y hoy interviene como Portavoz del Grupo.

Yo no les voy a ocultar a ustedes, sin entrar en interioridades que no hacen al caso, que la liberalización que supuso aquel Decreto en esta Comunidad Autónoma le supuso a quien les habla serios problemas dentro de su propio Grupo político, que en aquellos momentos era muy restrictivo en la dispensación de opiáceos sustitutivos de la metadona... sustitutivos de la heroína y, concretamente, de la metadona. Y que incluso en alguna interparlamentaria tuve una violentísima discusión con algún representante de otro Grupo Parlamentario... homónimo del nuestro pero de otra Comunidad Autónoma, en este sentido.

Por lo tanto, vaya por delante que no tengo ningún inconveniente en cantar las alabanzas de la sustitución de la heroína por la metadona, o por la natresona, por otros productos que hoy se están experimentando y que, no tardando mucho, se incorporarán al arsenal terapéutico, pero que –vamos a reconocerlo, como premisa de partida– también producen adicción, como sabemos todos los que hemos estudiado un poco el tema. Estamos, por decirlo claramente, sustituyendo una droga dura por otra droga dura, pero que tiene menos efectos nocivos; y entonces, de los males, el menor: apostamos por la metadona.

Pero ocurre que la metadona no está carente de efectos secundarios nocivos, y por eso es por lo que nosotros pasamos de un centro de metadona que había en su momento en esta Comunidad Autónoma, a autorizar uno en cada una de las nueve provincias, después ampliado con algunos programas concretos en la Legislatura siguiente.

Pero el problema de la administración de metadona no es sólo el sustituir una droga por otra, sino –como bien ha señalado doña Elena Pérez en su intervención– tiene que ir acompañado de una serie de actuaciones sociales, sociosanitarias, higiénicas y de recuperación del drogadicto. Y, afortunadamente, las cifras que manejamos en nuestra Comunidad Autónoma hablan claramente del efecto positivo que para la población drogodependiente ha tenido la introducción de estos programas. Y, por lo tanto, seguimos apostamos por ellos.

Ahora bien. ¿Por qué nosotros presentamos una Enmienda de Sustitución al texto de que presenta? Pues –lo digo sin petulancias, créame– porque creemos que mejora y acota en algunos aspectos la iniciativa que se presenta desde el Grupo de Izquierda Unida.

En este momento ya hay programas de metadona funcionando en esta Comunidad Autónoma. En este momento hay un programa que se desarrolla en prisiones; creo que fue pionera la Comunidad Asturiana –entonces siendo Consejero Rodríguez Vigil, después Presidente de aquella Comunidad Autónoma–, en las cárceles, e inme-

diatamente detrás estuvo la Comunidad de Castilla y León, porque nos parecía un programa muy acertado, que se sigue sacando adelante.

Pero es que, además, en los convenios que tiene firmados la Comunidad Autónoma con determinadas organizaciones no gubernamentales se contempla la administración de metadona. Y es público y notorio que en Valladolid es la organización Cruz Roja quien tiene básicamente en marcha los programas de dispensación de metadona.

No se puede generalizar –como pudiera desprenderse de la Proposición No de Ley– que en las farmacias se pueda dispensar la metadona como la penicilina o la aspirina, lo cual, evidentemente, no está en el ánimo de la proponente, pero podría llegarse a pensar que lo que se pretende es que se pueda llegar con una receta. Y ni siquiera con una receta de estupefacientes es bueno que se dispense en la farmacia, porque, insisto, lo importante no es sólo sustituir la heroína por la metadona, que es importante, sino también hacer una labor permanente de recuperación social y el hacer –por qué no decirlo– también controles a esta población. En algunos casos se comprueba que el que está supuestamente en un programa de metadona, porque ha abandonado otras drogas, sigue siendo un polidrogadicto, y está utilizando la metadona y no ha abandonado la heroína o la "coca".

Por eso, entendemos que la metadona no puede dispensarse alegremente en las farmacias con una receta, sino que por eso nosotros sustituimos el segundo y el tercer párrafo de la Proposición No de Ley que se trae aquí, por el establecimiento de un convenio, de una negociación con el colegio farmacéutico, con el Consejo de Colegios Farmacéuticos de Castilla y León, para precisar en qué Oficinas de Farmacia y con arreglo a qué protocolos puede dispensarse la metadona.

No estamos, por lo tanto, en contra de que en las Oficinas de Farmacia pueda dispensarse. Sí estamos en que, genéricamente, las Oficinas de Farmacia dispensen metadona, porque eso sería algo tremendamente peligroso en estos momentos.

Por eso entendemos que determinadas Oficinas de Farmacia, en determinadas zonas, donde no llegan básicamente los programas que ahora están en marcha, y sometido a un protocolo que requiera o que exija un control de esa población y una labor sociosanitaria que acompañe a la propia dispensa de la receta, pueda ponerse en marcha.

Los programas concretos no los hace la Junta, señora Procuradora; los hacen cada una de las organizaciones que están en el Plan de Rehabilitación de Droga. Es decir, cuando la Junta llega a un convenio con Cáritas, o con ACLAD, o con Cruz Roja, o con cualquiera, éstas son las organizaciones que tienen programas concretos, y

esos programas son los que financia y colabora la Junta; si no, habría un dirigismo absurdo desde la Junta... Porque además, usted y yo sabemos que no todos los drogadictos son iguales, que no todos los drogadictos sirven para todos los programas, y que, además, cada programa tiene que adaptarse a la especial característica económica, familiar, social, sanitaria, del drogadicto.

Por lo tanto, eso lo saben muy bien las organizaciones que trabajan en este tema, y por eso, pues, quien cabe en el Proyecto Hombre, a lo mejor no cabe en el proyecto de Reto, o no cabe en el proyecto de ACLAD, porque, insisto, tienen especiales circunstancias cada uno de ellos y, por lo tanto, deben ser las Organizaciones No Gubernamentales las que elaboren los programas.

Por eso -y concluyo mi intervención-, siendo partidario de seguir ampliando -como lo fue en su día cuando tuve responsabilidades de Gobierno- la dispensación de metadona a la población drogadicta, ofreciéndolo como alternativa -evidentemente, no como complemento o ampliación de la droga que esté en estos momentos suministrándose-, le pedimos -y espero que sea receptiva- que acepte nuestra Enmienda de Sustitución. Que no trata de buscar el más mínimo protagonismo -estamos dispuestos a que diga usted... que la asuma como propia, y nosotros firmamos debajo-, pero lo que pretendemos es, compartiendo con Su Señoría la preocupación por el tema, tener las mínimas garantías que deben exigirse en un tema tan delicado como el que nos ocupa, que no es otra cosa que la dispensación de la droga a los drogodependientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. La señora Proponente tiene la palabra. ¿Acepta la Enmienda...? Es que, permítame. Si acepta la Enmienda, tiene después un turno de fijación de posiciones. O tiene un turno en contra, y luego en el turno de fijación de posiciones da usted todas las explicaciones que crea oportunas. ¿Acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¿Eh?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¿No la acepta?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Que no... Aceptaría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien. Entonces, tiene un turno en contra de esta Enmienda.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. No sé si es por la intención del Grupo enmendante o porque la Propuesta de Resolución

no está del todo clara, presentada por mi Grupo Parlamentario. Entonces, no acepto la Enmienda como una Enmienda de Sustitución. ¿Por qué? Usted ya sabe, el Grupo Parlamentario... el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque lo ha leído igual que yo, y además, usted tiene mañana una Proposición No de Ley igual a los dos puntos segundo y tercero de mi Proposición No de Ley. Es decir, que estamos en el mismo tema, proponemos lo mismo.

Pero la primera parte, es decir, cuando... la primera parte de mi Propuesta de Resolución, que plantea elaborar programas concretos de reinserción, etcétera, etcétera, no se ha planteado qué tipo de programas. Porque no es simplemente, no exclusivamente sustitución de opiáceos, seguramente con metadona, y usted sabrá igual que yo que hay que experiencias de otro tipo, con otro tipo de sustitutivos. Y ya hay experiencias, porque usted nos lo plantea en la Proposición No de Ley que se dice mañana, en el País Vasco, y usted se refiere a Euskadi en este tema. Pero en el País Vasco -y por eso no podemos aceptar como una Enmienda de Sustitución- se hace un programa más amplio, es decir, no se hace un programa exclusivamente de sustitución de opiáceos, sino que se elaboran programas de bajo nivel, es decir, programas que no son costosos, pero que amplían la atención al drogodependiente hacia la reinserción socio-laboral de estas personas.

Porque usted sabe -igual que yo- que no nos podemos quedar exclusivamente con la sustitución, es decir, con la sustitución de opiáceos a estas personas que tienen un tipo de adicción, sino que hay que hacer muchas más cosas. Y en el País Vasco exigen... existen equipos preventivos que se coordinan desde el mismo... desde el propio Gobierno Autónomo. Porque es esa propia Administración Autónoma la que tiene esos programas de desarrollo comunitario y potencia dispositivos de inserción.

Es decir, cuando nosotros estamos hablando de programas, no es exclusivamente de sustitución de metadona, sino programas que permitan... y por eso estamos planteando, porque además en la Ley de Drogas de nuestra Comunidad Autónoma lo plantea, plantea la reinserción de las personas adictas. Pero en nuestro segundo Plan Sectorial de Drogas nos quedamos en los apartados anteriores, y no hay un diseño global, un diseño comunitario para intervenir en este problema. Y cuando estamos planteando eso es porque pensamos que las farmacias, o el personal farmacéutico, su función no es exclusivamente -como usted bien dice- dar una receta, suministrar un sustitutivo, sino que su función seguramente -y está diseñado, pero está diseñado por el Plan Estatal de Drogas, está diseñado por otros Gobiernos Autónomos-, sus funciones son mucho más amplias, como pueden ser educación para la salud, etcétera, etcétera.

En ese sentido es por lo que mi Grupo Parlamentario planteaba este primer punto de la Proposición No de Ley, para que no se conviertan exclusivamente las Oficinas de Farmacia en dispensadoras de un sustitutivo del opiáceo, sino que tengan una función mucho más acorde a personal que es cercano; personal farmacéutico que podría tener, y tiene, de hecho, en otras Comunidades Autónomas, una función mucho más amplia, para atender a este tipo de personas.

Por eso mi Grupo Parlamentario lo podría... podría aceptar esa Proposición No de Ley como una adición, aunque redundaría en los puntos que tiene planteada nuestra Proposición No de Ley, porque en nuestra Proposición No de Ley no dice que sean todas las Oficinas de Farmacia, sino que se negocie. Nosotros no sabemos ni debemos decir si tienen que ser tres o cinco, sino que se plantee este tema, se negocie y que elabore un programa desde el Gobierno Autónomo, porque es quien tiene no sólo la capacidad legislativa, sino es quien tiene seguramente la función de elaborar un programa global para atender a este tipo de personas, no simplemente dándoles sustitutivos, sino que haga una ampliación, un programa más global, para poder atender mucho más allá y reinsertar en la sociedad a este tipo de personas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, después de escuchar los argumentos de la Ponente, sigo sin entender su negativa a aceptar nuestra Enmienda. Y voy a ver si soy capaz de hacerle entender que no hay contradicción alguna entre lo que ella dice y la Propuesta que nosotros hacemos. Porque "por hacer una referencia expresa usted habla en el punto segundo: "la colaboración de las Oficinas de Farmacia", no dice de algunas, dice de las Oficinas de Farmacia. Por lo tanto, está incluyendo explícitamente todas las Oficinas de Farmacia de esta Comunidad Autónoma.

Si eso es lo que no se quiere hacer, lo razonable es lo que se propone en el punto tercero, y que nosotros creemos que redactamos de una forma más concreta: "convéngase con el Consejo Autonómico qué Oficinas de Farmacia de la Comunidad están en condiciones de poder suscribir el convenio de dispensación de metadona". Lo cual además abunda usted en su intervención cuando dice: "es que el personal de las Oficinas de Farmacia no tiene que limitarse a dar la receta "cosa que compartimos", sino que además debe participar activamente en los programas de reeducación, reinserción, etcétera". ¿Usted cree, sinceramente, que entre un farmacéutico y un mancebo de una farmacia, o un auxiliar de farmacia, están en condiciones de poner en marcha un programa de educación de

reinserción? Una cosa es que la ley diga que el farmacéutico tiene un papel en la educación para la salud, cosa que conozco, comparto, pero que "compartirá usted conmigo" sólo en la minoría de los casos se hace, porque ésa es la realidad en la que nos movemos, ésa es la realidad. Otra cosa es que en determinadas farmacias se haga una preparación especial del personal titulado y auxiliar de la farmacia, para colaborar en los programas.

Por lo tanto, no me sirve que todas las farmacias dispensen metadona, sino que haya determinadas Oficinas de Farmacia que lo dispensen, en las que además se haya hecho una preparación adecuada del personal. Y eso queda recogido en nuestra Proposición, o nuestro texto alternativo a su Proposición No de Ley. Porque es que además, en el País Vasco "al que usted ha hecho referencia, y nosotros también en otra iniciativa que debatiremos mañana", el papel del Gobierno es el de coordinar, como usted ha dicho muy bien. El Gobierno coordina y dice: "en este tema, o en relación con este tema debe haber programas de educación, de prevención, de tratamiento, tanto en fase de desintoxicación como fase de reinserción o de rehabilitación, y después reinserción". Todo eso está en esta Comunidad en marcha. Lo que ocurre que no es el Gobierno Autónomo, no es la Consejería la que dice el programa concreto; lo que hace la Consejería es convenir con el MEC temas de educación, convenir con Organizaciones no Gubernamentales o con Ceas, o con Corporaciones Locales, temas en prevención, con determinadas organizaciones, aspectos de la reinserción.

Ese diseño específico "le insisto" no debe hacerlo la Corporación o la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ni siquiera el Comisionado de la Droga, porque tiene que adaptarse al terreno, a las particularidades de cada uno de los colectivos a los que va dirigido. Por lo tanto, lo que debe hacer la Junta de Castilla y León "que es lo que viene haciendo" es controlar el tipo de programas de las organizaciones que entren en este asunto, incluidas las Oficinas de Farmacia.

Pero sinceramente, pensar que un farmacéutico que acaba de comprar "por llamarlo en castellano" una Oficina de Farmacia, con un auxiliar de farmacia al lado, esté en condiciones de poner en marcha un programa de rehabilitación o de reinserción, me parece que es una utopía de la que estamos muy lejos. Otra cosa es "insisto" el que se elijan determinadas Oficinas de Farmacia en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma, que a ese personal se le organice desde la Consejería "y ya digo que eso se recogería en el convenio" una preparación específica para desarrollar el programa, y otra cosa muy distinta es que abramos la mano sin control. Porque "le insisto" la metadona, compartiendo con usted que no es sólo el dispensar la receta, tiene aspectos de reinserción y tiene aspectos de control de la población sometida al programa de control, en el sentido médico del término,

no en el sentido policial, sino en el sentido... para comprobar que, efectivamente, están utilizando un programa de sustitución y no de ampliación de su drogadicción.

Por eso yo vuelvo a reiterarle y a solicitarle, con toda la cordialidad del mundo, que acepte como buena la iniciativa que nosotros planteamos, sin perjuicio de que después se le haga llegar a la Consejería su voluntad de diseño de los programas, para que traten de recogerse. Pero creemos que estamos haciendo una aportación positiva, y no se trata de enmendar por enmendar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Elena Pérez

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo no sé si no nos entendemos o no nos queremos entender. Cuando en mi Proposición No de Ley habla de las Oficinas de Farmacia no dice si algunas o todas. Entonces, es una presunción, por parte del Portavoz del Grupo Popular, de que este Grupo proponente plantea que todas las Oficinas de Farmacia no sólo tienen que dispensar eso, sino que hacer programas de reinserción socio-laboral. Eso es una presunción que seguramente no se acoge a la realidad que ha planteado mi Grupo Parlamentario.

Como usted sabe, y además ha sido planteado, es decir, cuando nosotros estamos hablando de estos dispositivos, es decir, el personal de farmacia no sólo está preparado para dispensar una receta, sino que tiene otro tipo, o debiera tener otro tipo de funciones, que es exclusivamente lo que hemos venido a plantear aquí. Y usted sabe que el personal de farmacia —porque es personal sanitario— tiene una función muy importante en la prevención; no he dicho en la reinserción socio-laboral. Pero, desde luego, eso está recogido en el Plan Nacional de Drogas, es decir, que si quiere lo leemos o, si no, lo debatimos mañana, y está recogido qué tipo de educación sanitaria puede dar este tipo de personal. No estamos planteando que hagan una reinserción socio-laboral.

Lo único que estamos planteando, que tiene que ser la Administración Autónoma, y no Organizaciones No Gubernamentales, la que en este momento, si quiere paliarse de verdad el problema que tenemos en Castilla y León, como en otras Comunidades, tiene que hacer un programa amplio, comunitario, en el que estén incluidos todo tipo de dispositivos. Y tiene que ser... el impulso no lo puede hacer una Organización No Gubernamental, lo tiene que hacer el Gobierno Autónomo; y usted me tiene que dar la razón en ese aspecto.

No sólo coordinar, sino que tiene que plantear cuáles tienen que ser los programas y los dispositivos de reinserción. Porque actualmente en nuestra Comunidad Autónoma —y usted lo sabe igual que yo—, en los aspectos

que nos estamos moviendo, preventivos, de tratamiento y de desintoxicación, nos hemos quedado en las dos primeras partes. Y se quedan en las dos primeras partes en las asociaciones de ayuda, en las Organizaciones No Gubernamentales, etcétera. Pero proyectos comunitarios de reinserción, desde luego, no lo están haciendo este tipo de dispositivos. Por eso nos parecía importante elaborar un programa global de desarrollo comunitario en este tema. Desde luego, no hemos planteado, ni viene escrito en nuestra Proposición No de Ley que este programa lo iban a llevar a cabo las Oficinas de Farmacia.

Las Oficinas de Farmacia tendrían... o el personal farmacéutico tendría una función específica dentro de este programa en total. Y su función específica no es sólo dar recetas, sino puede hacerse seguimiento, ser un nexo de unión con los dispositivos asistenciales, dar información, dar jeringuillas, etcétera; es decir, un seguimiento de este tipo. Desde luego, en nuestra Proposición No de Ley no pone que todas las Oficinas de Farmacia... Si usted lo lee así, pues lo sentimos. Entonces, entenderíamos que su propuesta... porque podemos estar de acuerdo; estamos de acuerdo en lo que usted está planteando, es decir, nosotros no proponemos que sean todas las Oficinas de Farmacia sin más. La entenderíamos como una mejora, pero no, desde luego, como una sustitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Doctores tiene la iglesia en este asunto, y además doctores en medicina. Por tanto, si los doctores no se ponen de acuerdo, este humilde Procurador, que ninguna relación tiene con la medicina, qué va a hacer más que a abstenerse. Es nuestro planteamiento. Ante la duda siempre procuramos abstenernos, y en este caso así lo vamos a hacer. Lo contrario casi nos parecería una osadía. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante el apoyo del Grupo Socialista a la Proposición No de Ley que presenta Izquierda Unida. Pero vaya también, señor Presidente, una posición crítica contra esta Comisión, que, tratando de un tema de drogas, está prácticamente toda ella, por todos los lados, fumando. Y le pediría por favor, señor Presidente, que en esto tuviéramos una cierta prudencia, porque hay personas que les puede perjudicar. Por lo tanto, igual que el señor Presidente de las Cortes ha prohibido fumar en el hemicycle, ruégole —y en este momento que estamos tratando un tema tan serio como la droga— tome usted alguna medida similar.

Paso a desarrollar mi postura, la postura de mi Grupo.

Mire usted, yo tengo una experiencia bastante extensa sobre este tema en mi condición primera, cuando fui Alcalde de la ciudad de Salamanca durante doce años, y los resultados que nos dio la experiencia de la sustitución en chicos drogadictos con metadona –llevado a cabo igual que en Valladolid, como ha dicho el Alcalde de Valladolid, por la Cruz Roja–, ha sido realmente una experiencia muy positiva. Pero también yo creo que en estas cosas tenemos que ir siendo un poco... yo diría más abiertos a todo lo que se está hablando en estos momentos. Yo creo que, en eso, los médicos normalmente vamos adelantados a la propia población; la población no suele entender por qué los médicos en general somos partidarios de dar pasos mucho más adelante, mucho más atrevidos. En estos momentos, por ejemplo, ya en Centroeuropa se está experimentado un paso más. Es duro. Yo lo sé que es duro, pero en el fondo es un paso más, que lo ha dado además la clase médica, o sea el mundo de la medicina.

Yo creo que hay colectivos, chicos ya en una situación de drogadicción que, por una falta claramente de voluntad, es muy difícil que salgan ya del hoyo en el que están metidos. Y quienes tratamos a esos chicos lo sabemos perfectamente; quien no está en contacto con ellos, pues pueden creer todas esas cosas de fantasía de que puede haber una redención. Pero la realidad, la durísima realidad es que todos esos chicos es muy difícil que salgan del hoyo cuando están ya en una situación tan penosa.

Hablaba antes don Javier de las experiencias en los centros penitenciarios. Yo creo que la experiencia en los centros penitenciarios tendría que ir a algo más que la sustitución con metadona. Yo creo que... me imagino que todos los que pertenecemos al mundo de la medicina aquí en esta Comisión –que por cierto somos nueve médicos, un montón– pues, realmente, yo creo que en eso estaríamos de acuerdo. Por ejemplo, en estos momentos uno de los dramas más grandes que se está dando en las cárceles –yo cuento por la mía, que es una macrocárcel, una cárcel grande, como la de Topas– es el que prácticamente un día sí y otro también chicos de éstos hay que darles ya como un permiso para que vayan a pasar sus últimos días en sus casas, porque la condición de sida les está... la enfermedad les está minando y están en situación ya prácticamente terminal. ¿Qué es lo que nos lleva a esto? ¿A qué reflexión nos lleva? Pues nos lleva a la reflexión de que se trata de sujetos que en su fase ya terminal, o en sus fases últimas, da lo mismo que le demos metadona, que le demos droga, que le demos cualquier cosa, porque estos sujetos ya están en una situación de condena o de terminación de su vida.

Con esto quiero decir que las experiencias que se están llevando en las cárceles españolas es que la metadona está siendo –y yo creo que, Javier, has puesto el dedo en la llaga cuando hablaste–, es algo a mayores del tráfico que está habiendo dentro de esas mismas cárceles. Por eso la

propuesta de Izquierda Unida a mí me parece que es muy interesante –y a mí me ha dado pena que no hayáis llegado a un acuerdo–, porque implica que en todos esos procesos se llegue a trabajar no solamente en dar a estos chicos la metadona o el sustituto... el sustitutivo que se haya pensado, sino también en buscar otra serie de alternativas que se está pidiendo un poco a voces. Los chicos, cuando salen de la cárcel, vuelven a delinquir, vuelven a tener el mismo circuito y es muy difícil sacarlos de ese circuito. Y la única manera que tenemos es de incidir en los mismos lugares donde podríamos, a través de un trabajo muy serio –y experiencias hay incluso en España–, que pudiese hacer a los chicos separarse de este proceso tan terrible como es el de la droga.

Yo –voy a decirlo claramente– soy partidario –lo digo claramente–, soy partidario de posturas más valientes, de las posturas que se están llevando ahora en Centroeuropa. Lo he sido siempre. Yo sé que esto a lo mejor decirlo aquí puede costarme alguna crítica, pero no me importa. Lo he sido porque he vivido el problema de la droga con una intensidad cercana –voy a decir cercana–, y creo que o somos valientes en este tema, o este tema nos come a todos. Es dramático, por ejemplo, ver y observar que en nuestras cárceles que estaban superpobladas hace unos años, ahora empiezan a dejar de estar superpobladas, no –por cierto– porque hayan entrado en vigor el... la nueva Ley, sino porque está habiendo una mortandad masiva de chicos que están con el sida.

Por lo tanto, yo diría lo siguiente, y ya con esto concluyo –perdone, señor Presidente, que me haya extendido tanto–: creo que hay que ir a posturas más valientes, como se están ensayando en Centroeuropa, además con países que lo están estudiando seriamente. Creo que ir... hay que empezar a concienciar a la sociedad, que se rasga a veces las vestiduras por temas de falsa ética, como es el que los chicos se estén pinchando en la calle, pero, sin embargo, no se rasga las vestiduras ante el consumo masivo de cocaína, cuando este consumo masivo de cocaína es en la alta sociedad; y no se rasga las vestiduras cuando empieza a ver y a observar el consumo de alcoholismo infantil, cuando en nuestras ciudades –y hablo por la mía– se expende, claramente y ante la luz pública, a los niños –hablo de niños de catorce y quince años– sin que nadie les pueda decir nada, porque aunque los Ayuntamientos decimos que no se debe consumir, todos sabemos que se consume.

Por lo tanto, todo lo que sea avance, aunque sea pequeño, en este tema, nuestro Grupo lo va a apoyar. Y por eso nuestro Grupo apoya la postura de Izquierda Unida en esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En primer lugar, darle las gracias a don Jesús Málaga por el tema del tabaco. Yo creo que es un tema... y quiero rogar a los señores

Procuradores que se abstengan de fumar en la sala, y si... o por lo menos que lo disminuyan drásticamente, y si alguien quiere fumar, que por favor, para no molestar a los demás, salga un momento afuera.

Doy la palabra a doña Elena Pérez para fijar el turno de posiciones.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer el apoyo presentado, el apoyo crítico presentado por el Grupo Parlamentario Socialista; seguramente en este tema nos encontraremos, podremos estudiarlo y elaborarlo más ampliamente, porque este tema de atención a personas drogodependientes -como ha quedado aquí, aunque sólo sea parcialmente, explicado- precisa de unos proyectos mucho más globales, para poder de verdad atajar la problemática que surge con la adicción a este tipo de drogas.

Señalar que mantenemos, por lo tanto, nuestra Proposición No de Ley, aun estando de acuerdo con las dos Propuestas de Resolución que plantea el Partido Popular, el Portavoz del Grupo Popular. Nosotros las aceptaríamos como una enmienda de adición y no como una enmienda de sustitución, porque el punto primero de nuestra Proposición No de Ley no viene recogido en su enmienda de sustitución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día... ¿Perdón...?

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se suspende la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos, y se reanuda a las doce horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 213-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a reclasificación continua de Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número cincuenta y seis, de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. A mi Grupo Parlamentario y supongo que al resto de los Grupos también habrán llegado quejas, no sólo de trabajadores y trabajadoras, sino sindicatos de clase, etcétera, referidas a la atención a las personas que están ingresadas en las Residencias de personas mayores.

Y han llegado quejas planteando que en las Residencias privadas, o figurando como fundaciones, es decir, teóricamente sin ánimo de lucro, centros que se financian muchas veces o la mayoría por subvenciones públicas y por el cobro -como ustedes saben- de distintas cantidades, ya sean privadas o sean residencias sin ánimo de lucro, por el cobro de diversas cantidades a las personas allí ingresadas.

En el Boletín Oficial de las Cortes... de Castilla y León -como ustedes saben-, el uno de julio de mil novecientos noventa y tres aparecen reguladas dichas Residencias, clasificándolas en asistidas, mixtas y de válidos. Lógicamente, según se trate de una u otra, se requiere una mayor o menor dotación de infraestructura y de medios humanos.

Para paliar las necesidades sanitarias de dichas Residencias... y valga por adelantado decir que las personas allí ingresadas, si fueran válidas, no estarían ahí, porque estarían en su domicilio; es decir, las personas que se valen por sí mismas estarían en su casa con una mínima atención. Es decir, las personas que están allí ingresadas, o que viven o conviven en este tipo de instituciones es muy difícil plantear de que puedan ser válidas. Dicho esto de antemano, pero dada la confusión existente en esta clasificación -como he planteado- y dada la confusión porque no se sabe -ni ustedes lo saben ni nosotros sabemos- qué tipo de plaza... qué número de plazas hay destinadas a personas asistidas en estas Residencias, que pueden ser válidas o las consideran válidas con unos criterios seguramente demasiado amplios, pero que, pasado una semana, se convierten en personas asistidas -y nada más ver la media de edad que ingresa en esa Residencia-, se vienen utilizando medios que no son propios; es decir, Residencias privadas -que ustedes saben la cuantía que se le cobra a la persona mayor allí ingresada-, en vez de dotarse de medios propios para la atención global a ese tipo de personas, se están utilizando los recursos de la sanidad pública para la atención sanitaria de estas personas.

Entonces, por eso nosotros hemos planteado una Propuesta de Resolución para que instemos al Gobierno Autónomo que, a través de sus servicios de inspección, se haga posible una reclasificación continua. Y planteamos esto porque si el Gobierno o estas Residencias se financian en muchas ocasiones con dinero público, lo lógico es que por lo menos supiéramos qué número de plazas se tiene para personas asistidas.

Y dado que, además, se está... se está percibiendo de las personas allí ingresadas una cuantía bastante elevada -sobre todo en las residencias privadas-, nos parece lógico que en este asunto, igual que nos puede parecer lógico en el resto de la sociedad, separar lo que es público de lo que es privado y que, debido a que se autofinancian, se doten de esos servicios que se plantean y se está demandando a la Sanidad Pública. Seguramente, para esto habrá que cambiar y regular este Decreto que teníamos planteado, para poder de verdad dotar a este tipo de residencias, poder exigir a este tipo de residencias de unos servicios que hasta ahora carecen y que se están utilizando de los servicios públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. A esta Proposición No de Ley se han presentado dos Enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Buenos días. Muchas gracias. Nuestra Enmienda es una Enmienda de Adición que pretende completar la propuesta realizada por Izquierda Unida, en el sentido de que la actual normativa que existe es una normativa muy administrativa, es decir, que se limita a regular superficies -que es necesario que se regule- que deben tener las habitaciones y los baños, etcétera, pero no entra a regular la calidad de atención en esos centros residenciales. Y, en consecuencia, nos parece que es insuficiente simplemente el plantear que se actualice o se vaya actualizando la situación de las residencias, si al final lo que hay que mejorar es la normativa. Porque de no ser así, desde luego, no va a haber ninguna garantía de que la atención que tiene que prestarse en las residencias pues sea la adecuada.

De hecho, con la lectura de la normativa que regula los requisitos mínimos para funcionar una residencia, desde luego... Dice que tiene que haber calefacción, pero puede estar apagada. Quiero decir que no hay ningún sitio en el que diga que tiene que haber una temperatura, que es lo que tiene que regularse. Ni se dice... simplemente dice que tiene que haber una alimentación adecuada; eso es tan genérico como que está la interpretación de cada uno de la "alimentación adecuada". O dice cosas como que tiene que haber atención nocturna. Bueno, esas cuestiones, desde luego... y la experiencia que tenemos es que en determinados casos se están bordeando y se están, lógicamente, no cumpliendo como deberíamos todos entender que se debe cumplir.

Entonces, lo que pretendemos es que la normativa se desarrolle y se... y contemple que esas situaciones deben ser así; es decir, que no se puede decir: tiene que haber calefacción; lo que tiene que haber es una temperatura entre 22 y 26°, o entre 20 y 24°, que es lo que se regula, por ejemplo, en el régimen laboral, en las condiciones de trabajo en las empresas. Quiero decir... ahí no se dice que tenga que haber calefacción, porque puede haber calefacción y cuando va la inspección o quien vaya a realizar un ingreso en esa residencia, resulta que le ponen la calefacción para que vean que hay existencia, pero eso no es lo habitual todos los días.

Desde luego, hay una cuestión que tiene que plantearse la Junta de Castilla y León, y es cómo es posible que si el coste de una plaza de asistidos vale 140.000 pesetas, cómo es posible que en algunos sitios le estén cobrando 70 u 80.000.000 pesetas. Pues sólo se puede explicar de una manera, que es bajando la calidad de la atención. Entonces, lo que queremos es que se reactualice la situación de las residencias, pero se revise la normativa porque, de lo contrario, no estaremos garantizando una mínima atención a los residentes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez tiene la palabra. ¿Acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias. Para defender... Luego tiene un turno de fijación y ya podrá matizar.

Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voy a entrar a referirme a la Enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Sencillamente me voy a limitar a defender nuestra Enmienda a la Proposición de Ley presentada por doña Elena Pérez.

Nuestro Grupo comparte con usted, Señoría, que personas válidas al ingreso en un centro residencial, en más o menos tiempo, evolucionan a asistidos, por distintos factores (físicos, psíquicos, medioambientales), pero hay uno muy importante -que todos conocemos de sobra-, que es el envejecimiento del envejecimiento, tan debatido ya aquí en otras Comisiones.

Efectivamente, la Orden del veintiuno de junio del noventa y tres, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula los requisitos mínimos que han de cumplir los centros destinados a la tercera edad, los diferencia en residencias para válidos, mixtos y asistidos, según el grado de validez que el anciano tenga o pueda

tener en el futuro. Desde el uno de junio del noventa y tres, los inspectores que integraban el Área de Inspección de la Dirección General de Servicios Sociales –posteriormente de Acción Social–, y más recientemente los inspectores que forman la Unidad de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales, tienen entre uno de sus cometidos principales el comprobar las condiciones de los internos en las residencias de ancianos y los medios que estas instituciones o centros poseen, obligándoles a su adecuación con el fin de que se adapten a las necesidades físicas de los mismos y se doten de los medios propios que la normativa vigente les exige según los casos, incluidos los sanitarios, cometido que los inspectores vienen realizando de manera permanente.

Por tanto, Señoría, nuestro Grupo presenta la Enmienda porque entendemos que la Unidad de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales está realizando la reclasificación de las residencias de ancianos de manera continua y constante, obligando a estas residencias a adecuarse a las exigencias y medios que establece la normativa vigente, no siendo necesario instar a la Junta lo que hace tiempo, y actualmente, viene realizando.

Por todo ello, nuestro Grupo va a votar a favor de su Proposición No de Ley si acepta la Enmienda, y no si en caso contrario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda tiene la palabra doña Elena Pérez. ¿En contra? ¿Acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No. Es que esta vez, señor Presidente, no me había preguntado si estaba a favor o en contra. No sé por qué unas veces sí y otras no.

Entiendo lo que está planteando la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero seguramente no ha entendido, o no se ha entendido suficientemente la propuesta que hace mi Grupo Parlamentario. ¿En qué sentido? Primero, según los estudios –y usted lo sabe igual que nosotros– de una Comisión Técnica que existe, sociosanitaria, usted no sabe, ni yo tampoco, ni ningún organismo oficial sabe, porque están representadas personas del Gobierno Autónomo, no se sabe qué número de plazas existen en las residencias que no sean públicas para personas asistidas; eso lo desconocemos usted y yo.

Pero es que además, la... el fin de esta Proposición No de Ley es otro, es decir, no es exclusivamente que se reclasifiquen en ese sentido, que se sepa de verdad qué tipo de atención precisan las personas allí ingresadas, y le quiero recordar que, según los estudios –usted sabe igual que yo–, la media de edad de las personas en las residencias es de ochenta y dos años, ésa es la media de edad. Entonces, usted –como yo– me dará la razón en el sentido que a los ochenta y dos años las personas no son

válidas, y si no tienen dificultades motoras las tienen de otro tipo, pero seguramente todas las personas de ochenta y dos años, o la mayoría, tienen dificultades motoras y precisarían de unos medios propios.

Usted se refiere al Decreto que regula las características que tiene que tener este tipo de residencias. Y por lo que yo lo he planteado es que se plantea que a las residencias mixtas o asistidas, lo único que se les exige es un Ayudante Técnico Sanitario. Pero yo iba más allá en la Proposición No de Ley: no sólo cambiar la normativa, que también las públicas debieran tener otro tipo de dotación, sino la intención de nuestra Proposición No de Ley es que este tipo de residencias está utilizando medios públicos, cuando usted sabe igual que yo, porque además está publicado en un último informe del Consejo Económico y Social, se está planteando que se exige una prestación a cambio... una cuantía económica a cambio, que llega hasta las ciento sesenta y cinco mil pesetas. Con esa cuantía que están pagando nuestras personas mayores en este tipo de residencias, no tienen derecho –porque no lo regula nuestra normativa autonómica– a una atención sanitaria en el centro.

Y ¿qué está pasando?, y aquí viene la picaresca, porque usted lo sabe igual que yo. Usted sabe que los directores o directoras de este tipo de centros acuden a los Centros de Salud y les dan una cuantía económica al personal para que acuda –porque son plazas y son personas que precisan ser asistidas, porque no son personas válidas–, acudan a estos centros residenciales a hacer la atención que ellos debieran tener, con un sobresueldo... y usted lo sabe igual que yo. Y la mayoría de las personas que trabajan –trabajadores y trabajadoras– en los Centros de Salud no quieren que esto sea así, no quieren que les den un sobresueldo porque ellos se dedican a la sanidad pública, y ya reclamarán, si lo consideran oportuno... o reclamaremos –como lo vamos a hacer este año– el incremento del IPC que nos han congelado, reclamaremos lo que consideremos oportuno, cuál tiene que ser la prestación económica por nuestros servicios públicos, desde luego, no por unos servicios privados.

En ese sentido es donde venía nuestra Proposición No de Ley, y por eso le planteábamos que sean estas propias residencias las que se doten de los recursos que tienen que tener para cuidar a las personas allí ingresadas. Seguramente habrá... habrá que cambiar la normativa sobre estas cuestiones, según el Decreto que hemos planteado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María del Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Comparto en parte sus alegaciones y las respeto. Es cierto que yo, más bien que una presión asistencial

–como usted se refería en la primera parte, en sus antecedentes–, entiendo que es una presión burocrática lo que tienen... una presión burocrática, los profesionales de la Atención Primaria. En algunos casos, posiblemente, exista una presión asistencial también, pero la generalidad es presión burocrática de cumplimentación de recetas. A través de esa Comisión Sociosanitaria a la que usted se refería, pues una de las propuestas –que no sé si la han llevado ya pero que la iban a llevar recientemente– era tratar con el Insalud de que habilitara a los médicos de estos centros residenciales para que prescribieran recetas, con lo cual eso quedaría solventado.

Por otra parte, entiendo, Señoría –y usted dejará de reconocer–, que la Sanidad... primero, no está transferida a la Comunidad Autónoma la asistencia sanitaria, y que un médico o un profesional de la Atención Primaria tiene la misma obligación de atender –porque es una prestación universal– a una persona que está ingresada en una residencia, que esté en su domicilio particular; estamos de acuerdo. Por lo tanto, si una cosa está subvencionada por el Estado, o es público, también la otra.

O sea, si usted se refiere a que las residencias o los patronatos –como los llama– sin ánimo de lucro están subvencionadas por... es financiación pública, la sanidad también. Y entiendo que habrá zonas, por ejemplo en las ciudades, en las grandes ciudades, donde existen grandes centros residenciales, que los profesionales de Primaria sí que tienen una sobrecarga, pero donde están ubicadas en centros... por ejemplo Villarrín de Campos, entiendo que los profesionales... Otra cosa es que las cartillas de estos beneficiarios de la Seguridad Social que están en sus puntos de destino tendrían que pasar al médico titular que los atiende. Pero de ahí a que tengan que tener...

Y de entrada, en la... perdón. En la Resolución de once de abril del noventa y seis que regula la concertación de plazas del Inerser, o de la Gerencia de Servicios Sociales, está contemplado el personal sanitario que debe contener una residencia. Igual que en la Orden de veintuno de junio del noventa y tres, que se refería el Procurador Jorge Félix, también hay unos mínimos que deben cumplir, tanto en materia sanitaria como en el resto de las apreciaciones que él hacía.

Por tanto, sigo manteniendo mi Proposición... mi Enmienda de Sustitución. Aceptaría la suya... perdón, quitando –pero sin la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista–, quitando el último párrafo donde dice –lo tengo por aquí–: "independientemente del número de plazas". Si usted hace esta... acepta eso, pues votaremos a favor, y si no en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir el turno de dúplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Agradecer el esfuerzo que hace la Portavoz del Grupo Popular por poder llegar a un consenso en esta materia. Simplemente una opinión sobre el tema que usted ha planteado... está planteando. Que todo el mundo tiene derecho, está claro. Todo el mundo tiene derecho a la sanidad pública, pero no por eso todo el mundo utiliza la sanidad pública, sino que utiliza medios privados. Y, fíjese usted Señoría, si en un medio privado de la sanidad pública, porque no tiene dotación, pues entonces se reclamara desde un hospital o un centro privado que acudiera a la sanidad pública para poder completar este tipo de atención. Es decir, lo que se está planteando mi Grupo Parlamentario es la separación entre público y privado exclusivamente, independientemente del derecho que tiene toda la población a este tipo de atención pública. Lo que estamos planteando es que con las rentas, con las cuantías que se están... que están percibiendo las residencias privadas, que se está percibiendo... que se está cobrando a las personas allí ingresadas, tendría que ser suficiente. Porque si no es así, ¿por qué se está planteando ingresos a mayores, o se está obligando...? Porque no es exclusivamente trámites burocráticos. Usted sabe igual que yo que las personas... porque si no serían válidos y no estarían allí. Es decir, las personas que ingresan en una residencia para personas mayores son personas no válidas, no se pueden valer en su entorno, seguramente porque los dispositivos de atención complementarios no estén del todo desarrollados, que ése es otro tema, pero están incluidas en ese tipo de residencias.

Entonces, seguramente, cambiar la normativa para que esa residencia mínimamente, no le estoy planteando que tengan equipos de cirugía ni..., sino mínimamente lo que es una atención cotidiana de atención primaria puedan tener, y no se tenga que utilizar otro tipo de recursos que la cuantía económica que se está planteando a las personas que están allí ingresadas, que les hubiera gustado... que les gustaría acudir seguramente a una plaza pública, pero que no... que no tienen posibilidad, porque la oferta o la lista de espera de las plazas públicas, usted sabe como yo que es una lista de espera bastante grande. No sé... como ahora hemos acabado con el número, ya no vamos a hacer más residencias públicas o plazas públicas, no sé cómo lo vamos a paliar. Están ahí por obligación, por obligación, porque son personas no válidas. En ese sentido iba nuestra propuesta.

De todas formas, podemos llegar a una fórmula de consenso, de reclasificación continua de este tipo de residencias, porque por lo menos algo habremos avanzado; habremos avanzado en el sentido de saber lo que tenemos en ese tipo de residencias. Y no lo vamos a hacer, porque usted lo lee igual que yo, traer recortes de prensa que dicen "aparcaderos de la tercera edad", mínima calidad de la atención, mínima calidad de todo tipo de prestaciones que tiene este tipo de residencias.

Si el Grupo Popular se compromete a instar al Gobierno Autónomo que, por lo menos, se haga una reclasificación continua y un tipo de inspección a este tipo de residencias, aunque nos parece completamente corto y no es la... el fin que teníamos... que traíamos con nuestra Proposición No de Ley, podíamos llegar a una fórmula de consenso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para... en turno de fijación de posiciones, antes de... antes de... luego suspendemos un minuto la sesión, pero en el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. La posición de mi Grupo dependerá de que se llegue al consenso o no se llegue al consenso. Por tanto, yo pediría que antes de fijar posiciones se... se acordase si va a haber consenso o no va a haber consenso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Suspendemos un minuto la sesión, por si los Portavoces se ponen de acuerdo.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, y se reanuda a las trece horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Para fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En aras al consenso, rebajamos y rebajamos y rebajamos nuestra Proposición No de Ley, con el sentido que he empezado exponiendo cuando la he presentado, y con el sentido de mejorar la atención a las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma.

Sabemos que el texto consensuado no es el que nos gustaría traer. Traeremos otro texto que amplíe lo que aquí hemos consensuado, porque nos parece, de todas formas, que queda en algo que hay que desarrollar. Pero en aras al consenso, y de que creemos que por lo menos este texto mejora en parte lo que actualmente ya tenemos, es por lo que hemos llegado a un consenso con el Grupo Popular y el Grupo Socialista en parte, que ellos tendrán que decir su posición en último término.

El texto consensuado en parte: "...a través de los servicios de inspección se continúe realizando una reclasificación continua y constante de estas residencias, para hacer posible diferenciar el número y tipo de plazas válidas y/o asistidas, a fin de que se doten ellas mismas de los medios precisos para una atención de calidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Nos puede pasar el

texto? Don Joaquín Otero tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida que se ha consensuado, con las modificaciones que acaba de leer. Lo vamos a apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, bueno... Nosotros nos vamos a abstener en la... nos vamos a abstener por respeto al acuerdo que se ha alcanzado, no porque compartamos el contenido. Y nos parece que, al final, es muy difícil el llegar a acuerdos cuando se parte de la premisa de que no se quiere nunca admitir que hay que modificar cosas. Entonces, cuando nunca se parte de que hay que modificar cosas para que las cosas funcionen mejor, lógicamente, es muy difícil que podamos llegar a entendimiento. En consecuencia, nuestro Grupo se va a abstener y, bueno, saludamos que lleguen a acuerdo los otros Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: doce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Por tanto, queda aprobada la Proposición No de Ley.

Y pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día, al cual va a dar lugar... va a leer la Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 214-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un servicio específico de inspección de calidad en las residencias privadas de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 56, de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, porque es continuación de un debate anterior. En los antecedentes de esta Proposición No de Ley ya planteamos que ante el

número de plazas de residencias privadas de personas mayores válidas, mixtas y asistidas existentes en la Comunidad de Castilla y León, la mayoría con subvenciones de la Administración Autonómica, es decir, medios financieros públicos, y teniendo en cuenta el alto número de denuncias registradas en torno a su mal funcionamiento –denuncias, no me refiero ante los juzgados de guardia, sino ante todos los medios posibles, no sólo ante el juzgado, sino medios de comunicación, denuncias que ha llevado a cabo el Consejo Económico y Social, el Procurador del Común, etcétera; situaciones en que la mayoría de los casos conculcan la normativa vigente–, se hace imprescindible la creación por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de un servicio de inspección que lleve a cabo un control eficaz del funcionamiento de este tipo de residencias.

Por eso planteamos una Propuesta de Resolución, para que se proceda a la creación de un servicio específico de inspección que asegure la calidad exigida por la normativa vigente para personas mayores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno. La Enmienda que hemos presentado por nuestro Grupo tiene algunas modificaciones respecto al texto inicial; es una Enmienda de Adición. Incluimos las públicas, no sólo privadas, porque las inspecciones entendemos que también hay que hacerlas en las públicas, dado que el término público, incluso, yo creo que es un término que habrá que también matizar más. Porque yo entiendo que un servicio público es uno al que tienen acceso todos, y no todas las residencias que están gestionadas por una entidad pública tienen acceso todos los castellanos-leoneses, con lo cual, bueno, pues, a lo mejor en su momento incluso habrá que también profundizar en ese término de si públicas son las que gestiona una entidad pública, pero que luego al final no tienen acceso todos los ciudadanos, y sobre todo en función de esta necesidad. Por eso queremos también que se inspeccionen las públicas y las privadas.

Y luego el otro párrafo que añadimos, cuando decimos que haya una campaña específica es porque... bueno, como consecuencia de diversas actuaciones que nuestro Grupo ha realizado, pues se ha comprobado que, aunque se nos ha dicho por el Consejero, por activa y por pasiva, de que estaban todas las residencias inspeccionadas, entre el año noventa y tres y finales del noventa y cinco, o sea, dos años y medio, cuando sale el Decreto que regula los requisitos, se han inspeccionado sólo cien. O sea, el 25% de las que existen.

En consecuencia, cuando insistimos de que hay que hacer una campaña específica, no podemos admitir que

se diga que hay que continuar, porque nos parece que, desde luego, es insuficiente decir que hay que continuar, y lo que hay que hacer es una actuación específica para saber realmente cómo están las situaciones.

Cuando decimos que haya una comprobación de los derechos básicos de los residentes, pues lo decimos por lo mismo que planteamos en la anterior Propuesta. Quiero decir: las inspecciones como están planteadas, a partir de una normativa que es incompleta, pues el inspector dirá que él se limita a cumplir la normativa, porque además lo dicen así, porque, bueno, he tenido la oportunidad de poder entrevistarme con la Inspección, como consecuencia de una de esas actuaciones, y ellos se limitan a cumplir lo que dice un papel. Ellos no pueden extralimitarse. Y en consecuencia, los derechos básicos, si antes decíamos que no estaban garantizados, lógicamente, nos parece que debe ser ahí donde incida la inspección.

Y por último, cuando decimos que las inspecciones se hagan sin previo aviso es porque actualmente se está haciendo con previo aviso, como además se admitió por el Grupo Popular en el debate de la Moción de no hace muchos días en el Pleno de las Cortes. Y en consecuencia, nos parece que las inspecciones, si queremos que sean eficaces, tienen que hacerse sin previo aviso. En consecuencia, nos parece que es imprescindible, si queremos que sirva de algo, pues que se incluya ese término.

Y, desde luego, para terminar, y para evitar un poco lo que ha ocurrido antes, nosotros no podemos partir del principio de que los acuerdos en esta Comisión pasen por decir que continúe todo igual, que es lo que básicamente ocurre con las propuestas que se realizan desde el Grupo Popular. Y lo digo ahora porque como... según está hecha la dinámica del debate, pues no puedo decirlo después, quiero dejarlo de antemano. Quiero decir, yo no critico la propuesta del Partido Popular, quiero decir que son muy libres de hacerla como consideren, pero, desde luego, lo que nos parece es que nosotros no podemos partir del principio de que se continúe... que se hagan las cosas igual; porque si se continuara igual, entenderíamos que no se corregía lo que está mal. Y, en consecuencia, nuestro Grupo, pues, entiende que nuestra Enmienda sí soluciona, o contribuye a solucionar parte de los problemas que hay planteados en las residencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Le pregunta a doña Elena Pérez, ¿va a aceptar la Enmienda? Perdón. Presentamos la segunda Enmienda. Tiene la palabra la Portavoz, doña María del Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, Presidente. Si me lo permite, hacer una aclaración al Procurador Jorge Félix, que respeto –lo mismo que decía antes–, pero no comparto. Usted dice que no acepta el consenso porque

nosotros pretendemos que continúe todo igual. No es así. Nosotros pretendemos que continúen realizando la labor inspectora que vienen realizando; para que continúe igual no, para detectar las deficiencias que existan en los centros residenciales o en cualquier otro tipo de centro. ¿Continúan haciéndolo? Sí, pero no con las mismas características que tiene, porque, si no, no tendría sentido. Y dicho esto, voy con la justificación de nuestra Enmienda.

Nosotros presentamos la Enmienda porque entiendo que perseguimos un objetivo común, común a todos los Grupos, que es garantizar el buen funcionamiento de los centros y el bienestar de las personas de la tercera edad acogidas en los mismos. Estamos de acuerdo en que tiene que existir un servicio de inspección, ampliamente dicho aquí. Yo me voy a referir, según la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, atribuye competencias de inspección en materia de servicios sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en su Artículo 34. A raíz de la entrada en vigor de esta Ley, se creó una área de inspección específica de servicios sociales, adscrita a la Dirección General de Servicios Sociales, que se... "perdón", que se materializó en la Relación de Puestos de Trabajo. Esta unidad administrativa de inspección aumentó sus efectivos en la siguiente RPT.

Con la Ley 2/95, de creación de la Gerencia de Servicios Sociales, y al establecerse la RPT de los Servicios Centrales de la Gerencia, se consolidó una unidad de inspección actualmente vigente; unidad que viene desde hace tiempo realizando funciones inspectoras en las residencias de ancianos, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en materia de servicios sociales y asegurando la calidad de las prestaciones en dichos centros. Por otra parte, los Servicios Territoriales -tal y como establece el Decreto 97/91, de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Acción Social, realizan visitas periódicas a las residencias de ancianos en su ámbito territorial, comprobando las condiciones de las residencias y sirviendo de apoyo a esta unidad central de inspección.

Por tanto, Señoría, la Junta de Castilla y León, en los Servicios Centrales de la Gerencia, ya cuenta con una unidad de inspección, que realiza funciones inspectoras en las residencias de ancianos, además del personal técnico de los Servicios Territoriales, que realizan visitas periódicas a dichos centros.

En lo que no estamos de acuerdo, Señoría, es que tenga que existir un servicio de inspección para públicas o privadas. Pensamos que este servicio de inspección puede hacer la labor perfectamente tanto en unas como en otras. Y, además, este servicio de inspección cuenta con el apoyo ilimitado de cualquier técnico que precise para llevar a cabo sus tareas, tanto los en los Servicios, como en la Consejería, con en los Servicios Centrales. Me refiero a arquitectos, economistas, psiquiatras... el técnico que en el momento necesite.

Por tanto, Señoría, nosotros presentamos una Enmienda, que el texto lo conocen todos "no tengo a mano", que si usted la acepta o hay consenso, votaremos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda... ¿Va a aceptar la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y no voy a aceptar la Enmienda porque es una Enmienda de Sustitución, aunque se hayan planteado cuestiones en la Enmienda que plantea el Grupo Popular que puedan ser recogidas, como es verdad... Cuando mi Grupo Parlamentario presentó esta Proposición No de Ley y estaba planteando un servicio de inspección específico para residencias privadas, no estaba excluyendo las residencias públicas. Pero es que las denuncias que hay en los medios de comunicación, las denuncias del Consejo Económico y Social, la denuncia del Defensor del Pueblo, la denuncia de las personas mayores, sobre todo, el 100% son de las residencias privadas; por eso se planteó así. Perfectamente es asumible que se haga una inspección en las públicas, como está claro. ¿Por qué? Porque también, si analizamos lo que está pasando en las residencias públicas, pues, seguramente ese servicio de inspección tendría que continuar; pero no continuar, sino que tendría que continuar para cambiar.

Es decir, en ese sentido, nosotros estamos de acuerdo en que continúe, porque sabemos que existe un servicio de inspección; que lo continúe haciendo, pero de otra forma. Y les vamos a dar datos; se pueden sacar aquí muchos datos, se pueden traer muchos datos, pero simplemente le voy a recordar, por ejemplo, en una residencia en Bocigas, que se llamaba... o se llama "Pan y Catecismo", residencia privada, con un apercibimiento de sanción por parte de este servicio de inspección de alrededor de 1.000.000 de pesetas. Esta residencia, desde luego, no mejoró las condiciones, pero se dejaron las cosas tal como estaban, no se le impuso la sanción de 1.000.000 de pesetas, y continuamos estando como estamos. ¿Por qué? Porque el organismo autónomo en ese momento no sabía, o parecía que no sabía qué hacer con las personas que estaban allí ingresadas.

Es decir, la capacidad sancionadora de este equipo de inspección a veces choca con otro tipo de planteamientos, que no le hace posible, de verdad, cambiar la calidad de la atención que se está dando a esas personas.

Igual podríamos decir las... otro tipo de residencias y denuncias que todos sabemos, y que no vamos a continuar aquí.

Porque igual que se planteaba ahí, en las residencias públicas asistidas, usted sabe como yo que muchísimas plazas están ocupadas por personas válidas. Y residencias públicas sin más -como hemos comentado antes, en la anterior Proposición No de Ley-, pues, están ocupadas por una media de edad de ochenta y dos años. Es decir, que seguramente también hay que realizar allí las inspecciones.

Es decir, hay que continuar haciendo inspecciones, pero de otra forma, está claro, por todo lo que se está planteando, y que no nos vamos aquí a extender en ese planteamiento.

Entonces, estaríamos de acuerdo en aceptar que se haga... el servicio de inspección continúe, pero haciéndolo de otra forma. Es decir, porque si de verdad ese servicio de inspección lo estuviera haciendo estupendamente, no porque tengan... no tengan medios, sino seguramente por una serie de problemática que está en torno a eso, pues no se plantearía el problema que ni el mismo equipo de inspección puede saber qué número de plazas asistidas hay en las residencias privadas; y eso no lo sabe el equipo de inspección. Es decir, que seguramente habrá que inspeccionar de otra forma. Por eso planteábamos que se... ese servicio específico de inspección se haga para mejorar o para atender a la calidad de las personas. Fíjese, simplemente de residencias con ánimo de lucro tenemos hoy... residencias sin ánimo de lucro... no, con ánimo de lucro tenemos registradas en la Comunidad Autónoma exclusivamente dieciocho, es decir, autorizadas; es decir, que tenemos muchísimas más residencias privadas con ánimo de lucro que no son inspeccionadas porque ni siquiera están registradas en la Comunidad Autónoma. Ahí se estaba planteando.

Y así como dice el Grupo Parlamentario Socialista, es decir, si yo aviso... y eso tenemos experiencia por la Inspección de Trabajo; las denuncias que ha habido de trabajadores y trabajadoras a la Inspección de Trabajo por sus condiciones laborales -no por la calidad-, seguramente también unido por la mala calidad de la atención que se daba a las personas mayores, cuando la Inspección de Trabajo ha ido, va a unas horas que, desde luego, sin previo aviso -y va por la noche-, en donde ha podido salir a la luz pública... es donde ha salido la falta de calidad o las condiciones, seguramente poco humanas, en las que estaban siendo atendidas estas personas mayores. Pero es un servicio de inspección distinto.

Por eso, aunque es adelantándonos un poco a la Enmienda del Grupo Socialista, está claro que hay que hacer la inspección, hay que continuar la inspección, pero seguramente de otra forma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María del Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, Presidente. Yo entiendo que la obligación de cumplir la Ley es tanto para las residencias públicas como las privadas. Usted planteaba en su Proposición No de Ley que se creara un servicio específico de inspección para las privadas, y yo lo que le decía es que el servicio de inspección que está creado vale tanto para las privadas como las públicas. Otra cosa es que esa inspección no tenga la calidad que usted pretende, o que no se presenten por la noche a hacer las inspecciones, igual que lo hacían los de Trabajo -como usted refería-. Pero según usted planteaba la Proposición, es que exista un servicio específico de inspección para las residencias públicas, que yo pienso que lo asume perfectamente el servicio de inspección creado, con la colaboración de los Servicios Territoriales, tanto para las públicas como para las privadas.

Por lo tanto, mantenemos la Enmienda en los términos anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Nos gustaría llegar a un consenso en este tema, pero está claro que cuando la Portavoz del Grupo Popular dice que el servicio de inspección perfectamente asume... Si perfectamente asume, no nos daríamos de choque con la realidad que estamos viviendo, y que además usted conoce igual que yo. Es decir, estoy de acuerdo en que, para poder llegar a una fórmula de consenso, el servicio específico de inspección de la Junta de Castilla y León tenga que inspeccionar las públicas y las privadas, manteniendo el resto de nuestra Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Hay dos cuestiones. En una parece que todo el mundo está de acuerdo, o a lo mejor no tanto, y es que hay que modificar los criterios de la inspección. La inspección hasta ahora ha funcionado mal, muy mal, desastrosamente mal; así se ha manifestado públicamente, no solamente por el Procurador del Común -que ha tenido una especial preocupación por este asunto; quizá el asunto que más le ha preocupado en los últimos meses, según él ha confesado-, sino por el Consejo Económico y Social y por las denuncias que aparecen publicadas en la prensa continuamente. De tal manera que nosotros partimos de esa base: la inspección en las residencias de la tercera edad no está funcionando, especialmente en las privadas. Pero no vamos a distinguir públicas ni privadas, porque, efectivamente, tanto unas como otras tienen la misma obligación de ajustarse a la normativa establecida. Por lo tanto, no vamos a hacer distinciones; las dos

necesitan las mismas inspecciones, con los mismos criterios y las mismas sanciones.

No ha funcionado la inspección en las residencias hasta ahora, por tanto hay que cambiar esa forma de inspeccionar las residencias de la tercera edad. ¿Cómo? ¿Es que un órgano específico o una unidad específica de inspección lo haría mejor que la unidad de inspección de la Gerencia de los Servicios Sociales, si cambiase los criterios? Pues hombre, eso no lo sabemos, no lo sabemos. Lo cierto es que nos da lo mismo que sea la unidad de inspección, que sea un órgano independiente, un órgano de nueva creación, específico. Lo que queremos es que la inspección tenga calidad, independientemente de quién la realice. De tal manera que nosotros apoyaríamos cualquier iniciativa que dijera que será la unidad de inspección de la Gerencia de Servicios Sociales, pero que cambiará las formas y los criterios, o que sea una nueva unidad de inspección específica, para públicas y privadas, la que realice esas labores inspectoras. Apoyaríamos cualquiera de las dos opciones, siempre que esa opción tuviera como filosofía final el cambio de los criterios inspeccionadores por parte de la Consejería.

Y como decimos que apoyaríamos cualquiera de las dos, y aquí se ha propuesto una de ellas, que sea un órgano específico o una unidad específica, por supuesto, vamos a votar que sí a la propuesta formulada por el Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Como se ha estado planteando aquí por los Grupos de oposición... los Grupos Parlamentarios presentes, de oposición o de no, mi Grupo Parlamentario admite la Enmienda de Adición que ha propuesto el Grupo Socialista, porque creemos que mejora. Es decir, cuando nosotros hacíamos hincapié en las residencias privadas es porque las denuncias vienen de residencias privadas.

La creación de un servicio específico –como ustedes saben–, es decir, no tiene por qué estar separada de la unidad general de inspección, pero sí que es un servicio específico para la inspección de las residencias de las personas mayores, que es la Proposición No de Ley; independientemente de otro tipo de tareas inspectoras que tenga la Gerencia de Servicios Sociales, con los contenidos, que no sé si debiera, pero por lo menos tiene actualmente esa Gerencia; es decir, todos los contenidos de la Dirección de Acción Social. Es decir, esa unidad de inspección es una unidad amplia, y lo que planteamos, porque creemos que es importante, es que se cree un servicio específico para inspeccionar, porque es aquí, seguramente –y ustedes comparten conmigo, Sus Señorías–, donde se está produciendo el mayor menoscabo a la Comunidad Autónoma y a la ciudadanía de Castilla y León. Nuestras personas mayores, que las tenemos aparcadas, en muchos casos, en residencias en la mayoría de los casos, y no les estamos permitiendo un servicio de inspección que actúe con tanta fluidez, o con tanta capacidad, o con máxima capacidad para poder dar una atención de calidad a esas personas que están ingresadas en ese... Admitiendo que fuera un servicio de inspección específico para residencias públicas y privadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a votar esta Proposición No de Ley con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, siete; votos en contra, nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas veinte minutos.)